



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N°003 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 ~~enero~~ 08

VISTA:

La solicitud presentada por don **Victor Valeriano López**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana "J" de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios C1", de la Sección "C".

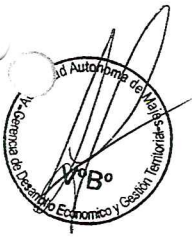
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **03** de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", fue adjudicado mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 158-98, de fecha 14 de febrero de 1998, a favor de los señores **Dany Roberth Núñez Bustinza y Juana Carmen Villanueva Rosas**, quienes mediante Escritura Imperfecta de Transferencia posesorias de Bienes, de fecha 21 de febrero del 2013, transfieren los derechos del lote a favor de don **Victor Valeriano López**; documento celebrado por ante Flavio H. Larico Aguilar, Juez de Paz de 3era Nominación Pedregal - Majes.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 002-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-J-03-AUTODEMA

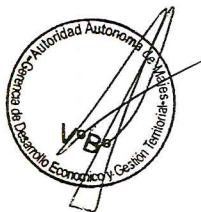
Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL N° 003 -2016-GRA/PEMS-GG-GDEGT

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de propiedad solicitada por don **VICTOR VALERIANO LÓPEZ**.


ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 158-98, de fecha 14.02.1998 y toda la documentación que se haya expedido en relación al Lote Urbano Nro. 03 de la Manzana " J ", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", a nombre de los señores **DANY ROBERTH NUÑEZ BUSTINZA** y **JUANA CARMEN VILLANUEVA ROSAS**.

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nro. 03 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", a favor de don **VICTOR VALERIANO LÓPEZ**, quien asumirán las obligaciones de los adjudicatarios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

